

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
14 OCT. 2019
N° Registro:
Hora: 9:20 am Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4478-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0160-2019-UNHEVAL-VRI, del 17.SET.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0194-2019-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2019, que aprobó la DIRECTIVA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (GI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0194-2019-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1137-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0194-2019-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la DIRECTIVA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (GI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Renaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
DIU
DTI
Facultades (14)
Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

que transcribe a UU para su
conocimiento y demás fines.
[Firma]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL